



Asamblea General

Sexagésimo noveno período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
3 de noviembre de 2014
Español
Original: inglés

Sexta Comisión

Acta resumida de la cuarta sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 9 de octubre de 2014, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Manongi (República Unida de Tanzania)

más tarde: Sr. Pašić (Vicepresidente) (Bosnia y Herzegovina)

Sumario

Tema 107 del programa: Medidas para eliminar el terrorismo internacional
(*continuación*)


Tema 82 del programa: El estado de derecho en los planos nacional e internacional

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe/a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

14-62348 (S)



Se ruega reciclar 



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 107 del programa: Medidas para eliminar el terrorismo internacional (continuación) (A/69/209)

1. **El Sr. Albogami** (Arabia Saudita) dice que se necesita una mayor cooperación internacional ante la expansión considerable de las organizaciones terroristas y delictivas, y la evolución de sus métodos y estrategias de reclutamiento. El Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo es ahora uno de los foros internacionales más importantes que se hayan establecido para coordinar la respuesta internacional; la Arabia Saudita ha contribuido con 110 millones de dólares en apoyo de iniciativas del Centro que han dado resultados positivos, entre las que se encuentran estudios sobre la ideología extremista violenta y el control de fronteras. Se espera que el Centro aumente su cooperación con los centros regionales de lucha contra el terrorismo en el futuro. A ese respecto, es importante observar que los gobiernos respaldan la labor del Centro no solo a través de contribuciones voluntarias, sino también de sus conocimientos especializados, su personal y sus métodos de trabajo.

2. La Arabia Saudita ha sido víctima de ataques terroristas y su Gobierno seguirá adoptando medidas de respuesta en los planos nacional, regional e internacional, por ejemplo la aplicación de normas de derecho internacional y resoluciones del Consejo de Seguridad, en particular las relacionadas con la tipificación de la incitación al terrorismo y la protección de las víctimas. Su delegación pide a los Estados Miembros que condenen todos los actos de terrorismo, que violan los propósitos y principios de las Naciones Unidas y amenazan la paz, la seguridad y la cooperación entre los Estados.

3. Preocupa enormemente el surgimiento del Estado Islámico del Iraq y el Levante (EIIL), que se ha apoderado de grandes extensiones de tierra en Siria y el Iraq, y amenaza con seguir expandiéndose. El problema se ve agravado por la incapacidad de la comunidad internacional para llegar a un acuerdo sobre una definición de terrorismo y la adopción de un enfoque centrado en la seguridad, que hace caso omiso de sus causas. Una serie de factores facilitan el reclutamiento de jóvenes: a menudo se niegan el estado de derecho, la justicia y el derecho a la libre determinación. Muchos pueblos de la región, en particular el palestino, sufren los efectos de una brutal ocupación. Regímenes criminales han perpetrado

masacres contra su propio pueblo y han utilizado armas químicas contra él simplemente por exigir los derechos más básicos.

4. Su Gobierno sostiene una posición religiosa moderada y subraya la necesidad de educar a los jóvenes para que rechacen la violencia desde una edad temprana. La aparición de combatientes terroristas extranjeros, que cometen crímenes de lesa humanidad a diario, constituye un testimonio de que se está propagando una ideología de destrucción y exige un análisis exhaustivo. Asimismo, plantea un peligro sin precedentes, ya que esos combatientes se han unido a grupos de amplio alcance, fuertemente financiados. El orador subraya la necesidad de que los Estados Miembros pongan coto a la financiación de esos grupos.

5. **El Sr. Tanin** (Afganistán) dice que el Afganistán condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. El país ha estado a la vanguardia de la campaña mundial de lucha contra el terrorismo en el último decenio. Miles de afganos, muchos de ellos mujeres y niños, han perdido la vida, mientras que muchos otros han sido mutilados o heridos. En los últimos meses, los terroristas y los grupos extremistas armados han aprovechado la prolongada crisis política en el país y han puesto en marcha un aluvión de ataques contra centros administrativos de distrito y puestos de control, lo que ha provocado un número considerable de víctimas. El uso de artefactos explosivos improvisados, los ataques suicidas en zonas residenciales y los bombardeos transfronterizos por parte de terroristas han hecho de 2014 uno de los años más mortíferos en el Afganistán desde 2001. No obstante, el Gobierno continuará su búsqueda de una paz duradera. El ejército y la policía nacionales han matado o capturado a muchos de los terroristas y combatientes enemigos y desbaratado numerosos complotos terroristas.

6. Su Gobierno está preocupado por el aumento de la violencia en la región y pide una mayor cooperación regional y una estrategia amplia para hacer frente a las amenazas. Entre las iniciativas que se han adoptado para armonizar la legislación afgana con el marco jurídico internacional de lucha contra el terrorismo cabe mencionar la aprobación de leyes para combatir la financiación del terrorismo y el blanqueo de dinero. El Afganistán es parte en 13 instrumentos internacionales sobre terrorismo y está comprometido con su aplicación. Las actividades de cooperación regional abarcan iniciativas bilaterales y trilaterales sobre

cuestiones como los controles fronterizos, la coordinación interinstitucional y las medidas de fomento de la confianza. Las organizaciones regionales también desempeñan un papel importante en esas iniciativas. Su Gobierno espera que se hagan esfuerzos más concretos para eliminar los centros de apoyo al terrorismo situados fuera del Afganistán, en los que encuentran refugio la mayoría de los autores de los incidentes violentos que se cometen en el país.

7. Un enfoque holístico de lucha contra el terrorismo debería englobar medidas para promover la buena gobernanza, fomentar el desarrollo socioeconómico, garantizar el respeto de los derechos humanos y reforzar la cooperación regional. Es motivo de gran preocupación que se sigan utilizando Internet y otras tecnologías de las comunicaciones para difundir información con fines terroristas y reclutar, financiar y capacitar a personas para que cometan actos violentos. Su delegación pide a la comunidad internacional que se ocupe del problema que presenta la utilización de la tecnología de esa manera y destaca la necesidad de proseguir con las actividades de fomento de la capacidad a ese respecto. Su Gobierno ha patrocinado la resolución 2178 (2014) del Consejo de Seguridad sobre los combatientes terroristas extranjeros y ha acogido con beneplácito su aprobación, habida cuenta del aumento considerable del número de esos combatientes que se han incorporado a las filas de los talibanes y la organización Al-Qaida en el Afganistán. Se necesita una mayor cooperación regional e internacional para resolver ese problema.

8. Su delegación acoge con satisfacción el documento final del cuarto examen bienal de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y subraya la importancia de tener debidamente en cuenta, de manera equilibrada, los cuatro pilares de esa Estrategia. Apoya firmemente el papel desempeñado por los organismos de las Naciones Unidas en la coordinación de los esfuerzos internacionales de lucha antiterrorista, así como el apoyo prestado por el Foro Mundial contra el Terrorismo. Por último, el orador insiste en la necesidad de ultimar puntualmente el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional.

9. **El Sr. AlMowazri** (Kuwait) dice que su país rechaza el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Este problema no debe vincularse a ningún grupo religioso, civil o étnico. Los gobiernos deben cooperar en los esfuerzos internacionales de lucha contra el terrorismo y tratar de establecer

medidas que promuevan el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos; abordar las causas fundamentales del terrorismo, como la pobreza; apoyar la buena gobernanza, el desarrollo sostenible y la coexistencia de las distintas religiones; asegurar el respeto de los símbolos religiosos y los lugares santos; y prevenir la incitación al odio, el extremismo y la violencia.

10. Kuwait es parte en todos los instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo, así como en una serie de acuerdos bilaterales. Su delegación concede gran importancia a la conclusión del proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional. El texto final debe recoger una definición clara y amplia de terrorismo, incluido el terrorismo de Estado, y distinguirlo del derecho de los pueblos a resistirse a la agresión y a luchar por la libre determinación. El país acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 2178 (2014) del Consejo de Seguridad, que es compatible con los esfuerzos internacionales de lucha contra el terrorismo.

11. Su Gobierno condena los ataques y las actividades terroristas contrarios al derecho humanitario llevados a cabo por el Estado Islámico del Iraq y el Levante (EIIL) en la República Árabe Siria y el Iraq. Además, apoya la solución pacífica de las controversias bajo los auspicios de las Naciones Unidas y trata de promover el respeto de los derechos humanos, el derecho de los pueblos a la libre determinación y el derecho a la soberanía.

12. **La Sra. Zarrouk Boumiza** (Túnez) dice que el surgimiento de grupos terroristas como el Estado Islámico del Iraq y el Levante (EIIL) en el Oriente Medio ha introducido un grado de brutalidad sin precedentes en la amenaza terrorista. Su extremismo violento, que ha dado lugar a atrocidades como decapitaciones, actos de violencia contra las mujeres y las niñas, y matanza de miembros de minorías religiosas, incluidas las cristianas, constituye una importante amenaza para la seguridad internacional. Además, el reclutamiento de combatientes terroristas extranjeros por parte de estos grupos representa un problema transnacional que requiere una respuesta enérgica de la comunidad internacional. En este sentido, su delegación acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 2178 (2014) del Consejo de Seguridad. Túnez condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, y reafirma su

compromiso con la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

13. En el plano nacional, su Gobierno ha tipificado como delito los actos que incitan a la comisión de actos terroristas y ha modificado la legislación en materia de lucha contra el terrorismo y el blanqueo de dinero para velar por que se respeten las garantías procesales y la integridad física de los sospechosos, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos. En consonancia con la nueva Constitución, que consagra los principios de no violencia y diálogo intercultural e interreligioso, se ha creado un instituto de formación de imanes y predicadores. También se han adoptado medidas para suspender las iniciativas de las organizaciones no gubernamentales sospechosas de estar relacionadas con actividades terroristas; entablar acciones judiciales contra quienes promuevan la ideología *takfirista*; investigar a los administradores de sitios web vinculados al terrorismo; y reforzar el ejército y las fuerzas de seguridad.

14. En el plano regional, Túnez ha concertado una serie de acuerdos bilaterales sobre cuestiones como la evaluación de las amenazas y formas de poner coto a la financiación del terrorismo. Túnez ha ratificado todas las convenciones regionales pertinentes, entre ellas la Convención Árabe sobre la Represión del Terrorismo, la Convención de la Organización de la Unidad Africana para Prevenir y Combatir el Terrorismo y el Convenio de la Organización de la Conferencia Islámica para la Lucha contra el Terrorismo Internacional. El país es también parte en la mayoría de los instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo y está tratando de cumplir las obligaciones que le incumben en virtud de la Estrategia Global. En 2014, el Gobierno de Túnez ha participado en talleres regionales de lucha contra el terrorismo organizados por las entidades de las Naciones Unidas sobre la congelación de los activos de los terroristas y el respeto de los derechos humanos y el estado de derecho.

15. El terrorismo no es exclusivo de una raza, religión o nacionalidad. Todas las estrategias de lucha contra este problema deben tener en cuenta el uso que hacen los terroristas de las nuevas tecnologías de las comunicaciones y su participación en la delincuencia organizada transnacional. Además, las medidas de seguridad por sí solas no son suficientes. La persistencia de la injusticia política, la incapacidad de resolver algunos conflictos, las disparidades

económicas, la exclusión social y la difamación de las religiones contribuyen a fomentar el extremismo y alientan el reclutamiento de terroristas. Para aplicar la Estrategia Global de manera equilibrada es necesario redoblar los esfuerzos mundiales en ese sentido con la participación de los gobiernos, las organizaciones internacionales y regionales, la sociedad civil y los medios de comunicación. Los Estados Miembros también necesitan asistencia en forma de capacitación y recursos con objeto de fomentar la capacidad para vigilar las fronteras, combatir el blanqueo de dinero y la proliferación de armas, y responder a la utilización de las tecnologías de las comunicaciones con fines terroristas.

16. **El Sr. Kyaw** (Myanmar) dice que su Gobierno reconoce el importante papel que desempeña la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo (DECT) en la prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros. Su Gobierno ha promulgado importantes leyes de lucha contra el terrorismo en el último año, entre ellas una contra el blanqueo de dinero, y seguirá cooperando con los órganos de las Naciones Unidas para mejorar el marco jurídico del país al respecto. Myanmar es también parte en 11 instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo. El Gobierno está considerando asimismo la posibilidad de firmar o adherirse a nuevos instrumentos internacionales y regionales.

17. Myanmar condena enérgicamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. En particular, no deben tolerarse las matanzas despiadadas ni las atrocidades cometidas en nombre de la religión. Su delegación reitera su respaldo a la declaración formulada por los Ministros de Relaciones Exteriores de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) el 26 de septiembre de 2014 en apoyo de las resoluciones del Consejo de Seguridad 2170 (2014) y 2178 (2014), y recuerda que las medidas de lucha contra el terrorismo deben ajustarse a la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

18. Su delegación hace un llamamiento para que se concluya puntualmente por consenso el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional, que, una vez ultimado, reforzará aún más la cooperación internacional. También insta a los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de la lucha contra el terrorismo y otros asociados a ampliar la asistencia para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo. En particular, su Gobierno acogerá

positivamente la asistencia técnica orientada a apoyar la labor de los funcionarios encargados de la aplicación de la ley, la inmigración y el control de fronteras.

19. **La Sra. Mammadova** (Azerbaiyán) dice que el terrorismo sigue amenazando la independencia política, la soberanía y la integridad territorial de todos los Estados. También socava los esfuerzos de los Estados para salvaguardar el estado de derecho, proteger los derechos humanos y fomentar el desarrollo socioeconómico. Azerbaiyán condena enérgicamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, y considera que todos los ataques terroristas son delitos graves, independientemente de su motivación. Se debe obligar a todos los autores de esos actos a rendir cuentas; el respeto del estado de derecho deberá ser un aspecto central de las medidas de protección y respuesta.

20. Las zonas donde se producen conflictos armados, en especial los territorios bajo ocupación militar extranjera, suelen crear condiciones propicias que los terroristas, separatistas y otros agentes no estatales aprovechan para actuar. Además, la acumulación de armamento y municiones en lugares que escapan al control internacional, y el peligro de que armas de destrucción en masa caigan en manos de agentes no estatales, representan una amenaza grave para la paz y la seguridad internacionales. Por consiguiente, los Estados están obligados a cumplir estrictamente sus obligaciones internacionales, en particular velando por que sus territorios no se utilicen para actividades terroristas.

21. Las medidas colectivas y sostenibles de lucha contra el terrorismo han adquirido una importancia fundamental a la luz de los nuevos desafíos. En este sentido, debería concederse mayor prioridad a la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo en todos sus aspectos y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, entre otras cosas mediante la aplicación pronta y eficaz de sanciones. La labor de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad que tienen el mandato de combatir el terrorismo reviste gran importancia. Otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas deben seguir prestando apoyo a los Estados Miembros en relación con el fomento de la capacidad en esferas tales como la aplicación de la ley, la protección de las fronteras y el intercambio de información. Deberá ponerse freno al reclutamiento de terroristas y a la incitación a la violencia con iniciativas que promuevan

un enfoque centrado en el ser humano y velen por que se escuche a las víctimas.

22. Azerbaiyán no ha cejado en su empeño de aplicar sus obligaciones internacionales. En el plano regional, el país participa en iniciativas llevadas a cabo en el marco del Grupo de Acción Financiera (GAFI) y el Comité de Expertos sobre Evaluación de Medidas contra el Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo (MONEYVAL) del Consejo de Europa. Como resultado de esa participación, el Gobierno ha promulgado legislación amplia en materia de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo y ha puesto en marcha una unidad nacional de inteligencia financiera.

23. Los Estados Miembros deben mejorar la colaboración en los planos regional y subregional y fomentar la confianza recíproca entre las sociedades. En particular, deberán impulsar iniciativas sobre el diálogo intercultural e interreligioso que contribuyan a prevenir el uso indebido de la religión y promover una cultura de tolerancia, paz y reconciliación, por ejemplo a través de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas. En ese contexto, Azerbaiyán será el anfitrión del Foro Anual de la Alianza, que se celebrará en Bakú en 2016.

24. **La Sra. Randrianarivony** (Madagascar) dice que los actos terroristas y el tráfico de drogas relacionado con ellos constituyen una auténtica amenaza a la seguridad internacional y los derechos humanos fundamentales. Madagascar condena enérgicamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, y apoya la colaboración regional y bilateral en la lucha contra este problema, en particular en las esferas de la cooperación para la aplicación de la ley y el intercambio tecnológico. El país atraviesa un proceso de reconstrucción nacional después de cinco años de crisis y ha aprobado recientemente una ley de lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional que tipifica como delito la financiación del terrorismo. Se está ultimando legislación en materia de cooperación judicial internacional y redactando una ley de asistencia judicial recíproca. El Gobierno acoge con satisfacción la visita de seguimiento de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo (DECT) para evaluar los progresos de Madagascar en la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1373 (2001) y 1624 (2005) y la Estrategia Global de las Naciones

Unidas contra el Terrorismo desde que visitara el país en 2008.

25. En el plano regional, en 2013, Madagascar acogió la reunión anual de los países del Océano Índico sobre cooperación jurídica para la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional. Madagascar también participará en los cursos prácticos sobre estrategias de lucha contra el terrorismo dirigidos a expertos de los países de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, organizados por el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y el Centro Africano de Estudios e Investigación sobre el Terrorismo, que tendrán lugar en noviembre de 2014 y en 2015. El Gobierno está llevando a cabo el proceso de ratificación del Convenio de Asistencia Judicial y de Extradición en Casos de Terrorismo, aprobado en 2008 como parte de la Declaración de Rabat (A/62/939-S/2008/567). El Gobierno también está concertando acuerdos bilaterales con varios Estados a fin de mitigar la vulnerabilidad de Madagascar a las operaciones de trata de personas a gran escala y ha reforzado el régimen nacional de lucha contra la corrupción y el blanqueo de dinero.

26. **El Sr. Gharibi** (República Islámica del Irán) dice que su país ha sido víctima del terrorismo durante mucho tiempo. A lo largo del año pasado, fueron muertos o secuestrados varios guardias en la frontera suroriental; los diplomáticos iraníes y las instalaciones diplomáticas también fueron blanco de atentados terroristas en Beirut, Saná y Peshawar, que dejaron muertos y heridos.

27. El terrorismo de Estado sigue poniendo en peligro la paz, la seguridad y los derechos humanos. Entre los actos de terrorismo de Estado está el asesinato de personas muy cualificadas en los países en desarrollo, lo que a su vez ha obstaculizado los avances científicos y tecnológicos, y los ataques contra la población civil en centros de acogida reconocidos a fin de promover políticas represivas. Los dobles raseros y la selectividad en las iniciativas internacionales de lucha contra el terrorismo socavan la confianza y la cooperación en todo el mundo.

28. Su delegación acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 68/127 de la Asamblea General, titulada “Un mundo contra la violencia y el extremismo violento”. La reciente intensificación del extremismo violento en la República Árabe Siria y el Iraq ha hecho que la resolución sea más pertinente que

nunca, ya que con ella se procura promover un plan integral para combatir el extremismo y el terrorismo, y fomentar un diálogo mutuo basado en el respeto. Cualquier enfoque no inclusivo de lucha antiterrorista solo serviría para avivar la llama del extremismo.

29. Las medidas contra el terrorismo deben adoptarse de plena conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, en particular el derecho de los derechos humanos y el derecho humanitario. La elaboración unilateral de listas que sirven para acusar a algunos Estados de patrocinar el terrorismo constituye una violación de ese principio; algunos Estados las utilizan como instrumento político para promover sus programas. Los criterios fundamentados en hechos deben servir de guía para la inclusión y exclusión de organizaciones terroristas de las listas. En los últimos años, una conocida organización responsable de haber perpetrado ataques contra civiles iraníes ha sido eliminada de una lista de sanciones, lo que demuestra la politización del terrorismo, que, en última instancia, ha dado lugar a la impunidad de los terroristas.

30. En respuesta a la declaración del representante de Israel en relación con el tema del programa que se examina, su delegación observa que en ningún diálogo sobre los aspectos jurídicos del terrorismo debería permitirse que un Estado conocido desde su creación como un régimen terrorista formule acusaciones falsas. El Estado al que Israel acusa de terrorismo ha perdido de hecho a más de 17.000 ciudadanos a manos de elementos terroristas israelíes en los últimos 35 años. Además, en violación del derecho internacional, Israel ha acabado con la vida de más de 2.000 palestinos en Gaza, la mayoría de ellos mujeres y niños, ha destruido la infraestructura civil y ha dejado sin hogar a medio millón de personas que ya llevan sufriendo un bloqueo desde hace ocho años. Es irónico que un régimen conocido por sus crímenes de guerra y políticas de *apartheid*, que han sido bien documentados por diversos órganos de las Naciones Unidas, acuse a otros Estados de actos de terrorismo. La comunidad internacional debe adoptar medidas contra el terrorismo de Estado y otras actividades ilegales patrocinadas por el régimen israelí.

31. Su Gobierno se opone a toda tentativa de equiparar el terrorismo a la lucha legítima de los pueblos sometidos a ocupación extranjera por la libre determinación y la liberación nacional, lo que no es más que un intento de prolongar la ocupación de un

territorio y la opresión de su pueblo. Los Estados Miembros deben condenar que los Estados usen su poder para cometer actos de violencia contra pueblos que ejercen su derecho inalienable a la libre determinación, incluso en cualquier definición de terrorismo que vaya a figurar en los instrumentos jurídicos internacionales.

32. Su Gobierno alberga una profunda preocupación con respecto a la equidad e imparcialidad del Grupo de Acción Financiera (GAFI), que clasifica a los Estados Miembros en función de sus esfuerzos para luchar contra la financiación del terrorismo y el blanqueo de dinero. Si bien las iniciativas de fomento de la capacidad del GAFI son dignas de encomio, ninguna entidad tiene derecho a clasificar a los Estados, porque eso solo sirve para obstaculizar la cooperación mutua. La cuestión de la financiación del terrorismo debe abordarse de manera imparcial, objetiva, técnica y no política.

33. El 53° período de sesiones anual de la Organización Jurídica Consultiva Asiático-Africana, celebrado en Teherán en septiembre de 2014, se centró en los aspectos jurídicos de la lucha contra el extremismo violento y el terrorismo. En su documento final, al que se llegó por consenso, se reafirma que el extremismo violento constituye una grave preocupación para todos los Estados Miembros, pone en peligro la seguridad y el bienestar de sus sociedades, y nunca puede justificarse. También se insta a la adopción de medidas en los planos internacional, regional y bilateral para combatir la impunidad contra los actos de extremismo violento mediante la aprobación de legislación e instrumentos pertinentes. El Irán está plenamente comprometido a luchar contra el extremismo violento y el terrorismo, y está dispuesto a cooperar con otros asociados en ese sentido.

34. **El Sr. Essa** (Libia) dice que Libia condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, con independencia de su origen o motivos. El terrorismo no debe vincularse a ninguna religión, raza o sociedad concretas y debe establecerse una clara distinción entre los actos de terrorismo que sanciona la ley y la lucha legítima de los pueblos sometidos a ocupación extranjera por alcanzar la libre determinación. Los Estados Miembros deben intensificar su cooperación para eliminar la creciente amenaza mundial del terrorismo, que socava los derechos humanos, destruye las estructuras económicas e impide el desarrollo. En ese sentido, se necesita asistencia técnica, en particular

para apoyar la aplicación integral y equilibrada de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

35. Libia se ha adherido a instrumentos internacionales y regionales de lucha contra el terrorismo y ha concertado una serie de acuerdos bilaterales. El Parlamento aprobó una ley contra el terrorismo en 2014, que dispone el establecimiento de un comité nacional para coordinar los esfuerzos orientados a detener la financiación del terrorismo, actualizar la legislación, prestar asistencia a las víctimas, aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas y cooperar con otros Estados y agentes. El Parlamento ha declarado organización terrorista a Ansar al-Sharia, que propugna la ideología de Al-Qaida. Ansar al-Sharia no reconoce la autoridad del Estado y ha causado la muerte de personas inocentes. En Benghazi y Derna, ha establecido campamentos de entrenamiento para terroristas de distintos países y, por lo tanto, supone una amenaza para Libia y sus Estados vecinos. El orador espera que las autoridades libias reciban asistencia para luchar contra el terrorismo a fin de fomentar la capacidad del ejército y la policía, y poner freno a la proliferación de esa organización. El Gobierno provisional está intensificando sus esfuerzos para vigilar las fronteras y combatir la delincuencia transnacional, en particular el tráfico de armas, drogas y seres humanos.

36. La aprobación de la resolución 2178 (2014) del Consejo de Seguridad puso de relieve la necesidad urgente de afrontar la cuestión de los combatientes extranjeros, en particular mediante la intensificación de los controles fronterizos y la determinación de sus fuentes de financiación. También resulta muy necesario buscar soluciones a la toma de rehenes y a los secuestros a cambio de un rescate por grupos terroristas. Su delegación reitera su llamamiento para la celebración de una conferencia de alto nivel sobre el terrorismo internacional convocada bajo los auspicios de las Naciones Unidas y espera que los Estados Miembros redoblen sus esfuerzos por concluir el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional, que permitirá ofrecer una definición clara de terrorismo y abordar sus causas fundamentales.

37. **El Sr. Kihurani** (Kenya) dice que su Gobierno continúa su lucha contra el terrorismo y reconoce que constituye una de las amenazas más graves para la paz y la seguridad. Kenya ha sufrido graves atentados terroristas en los últimos decenios, con la consiguiente

pérdida de vidas y el perjuicio resultante para la economía nacional y la armonía comunitaria. En gran medida los ataques han sido perpetrados por Al-Shabaab, que ha radicalizado y reclutado a jóvenes para llevar a cabo sus actividades mortíferas. Otra dificultad importante para la seguridad es el regreso de los jóvenes que han sido adoctrinados y han luchado en Somalia y que a menudo se han incorporado a redes delictivas y grupos secesionistas en Kenya.

38. Se ha relacionado a Al-Shabaab con otros crímenes transnacionales, entre ellos la caza furtiva y el contrabando de productos básicos. Desde que Al-Shabaab se identificó con Al-Qaida, también ha fortalecido sus vínculos con las filiales del grupo, incluida Al-Qaida en la Península Arábiga, a la que ha prestado apoyo al facilitar la circulación de combatientes y armas entre el Yemen y Somalia. Muchos miembros de Al-Shabaab han viajado a Siria y el Iraq para incorporarse como combatientes terroristas extranjeros al Estado Islámico del Iraq y el Levante (EIL). Los grupos terroristas de África Occidental como Boko Haram también tratan de vincular su ideología a Al-Shabaab, ya que abogan por el establecimiento de un califato islámico en la región.

39. Con la intención de lograr el mayor impacto posible, los grupos terroristas están cooperando en toda la región, atravesando fronteras para ofrecer capacitación, recaudar fondos o pedir refugio en diversos países. Aunque se está neutralizando a sus dirigentes, y sus territorios y financiación se ven amenazados, grupos como Al-Shabaab continúan inspirando a extremistas de ideas afines con el propósito de que participen en actos terroristas. Para responder a este problema, los gobiernos de todo el mundo deben intercambiar información, recursos y conocimientos especializados. El Gobierno de Kenya examina periódicamente sus políticas de seguridad nacionales y está invirtiendo importantes recursos para luchar contra los extremistas, los terroristas y los combatientes terroristas extranjeros. Los asociados mundiales han de apoyar esos esfuerzos. Mientras el terrorismo internacional siga explotando a las sociedades democráticas, multiculturales y multirreligiosas, se ralentizarán los progresos en la aplicación de una agenda para el desarrollo después de 2015 de carácter transformador.

40. Las estrategias de Kenya de lucha contra el terrorismo guardan coherencia con los cuatro pilares de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el

Terrorismo. Por ejemplo, en la Constitución, aprobada en 2010, figuran disposiciones destinadas a promover la tolerancia étnica y religiosa y una cultura de paz, justicia y desarrollo humano. El plan de desarrollo nacional de Kenya, denominado Visión 2030, establece medidas para promover el desarrollo y la inclusión social, en particular las oportunidades de empleo remunerado que pueden reducir la marginación y la sensación de victimización que fomenta el extremismo violento. En efecto, para mejorar la seguridad de Kenya, es fundamental la lucha contra la radicalización y el extremismo violento entre los jóvenes. El Gobierno está elaborando iniciativas para detener a quienes intentan adoctrinar a los jóvenes e impedir que las personas que corren el riesgo de radicalizarse se conviertan en terroristas. También se alienta a los dirigentes de la comunidad en las zonas afectadas por las tendencias radicalizadoras a responsabilizarse de las acciones de los jóvenes; en particular, los líderes religiosos moderados han aumentado el número de reuniones de consulta interconfesional con el fin de deslegitimar el discurso extremista. También se han llevado a cabo iniciativas para impulsar la participación de los medios de comunicación y la sociedad civil, y aumentar la cooperación con los países que presentan problemas de seguridad similares. Un programa para rehabilitar y reintegrar a los jóvenes que regresan de Somalia reconoce la necesidad de asegurar la equidad, respetar el estado de derecho y prevenir las actividades que puedan ofrecer a los extremistas la base que necesitan para incitar a quienes recluten a cometer actos violentos.

41. Su Gobierno y los Estados asociados a él prosiguen los esfuerzos tendientes a prevenir que el extremismo radical se arraigue en Somalia, que, debido a la fragilidad de su situación de seguridad, proporciona un refugio seguro a los terroristas internacionales. Kenya forma parte de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISON) que lleva a cabo operaciones con el Ejército Nacional de Somalia para contribuir a la paz y la estabilidad en el país y evitar que vuelva a convertirse en un campo de entrenamiento de Al-Shabaab y otras organizaciones terroristas afiliadas. Su Gobierno celebra el éxito que ha tenido recientemente la Misión en su intento por recuperar la ciudad portuaria de Barawe, que era una importante ruta de suministro para los combatientes de Al-Shabaab. El Gobierno de Somalia controla la ciudad por primera vez en dos décadas. La prestación de asistencia suficiente a la AMISOM, en particular desde

el punto de vista aéreo y marítimo, constituye una necesidad urgente y acelerará la eliminación de Al-Shabaab.

42. La reunión del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana sobre el terrorismo y el extremismo violento en África, celebrada en Nairobi en septiembre de 2014, ha reforzado la coordinación de la lucha antiterrorista a nivel regional. Después de este evento, tuvo lugar una reunión regional de jefes de seguridad sobre la necesidad de que los dirigentes africanos trabajen de consuno para poner freno a la influencia de Al-Qaida.

43. El Gobierno de Kenya ha adoptado medidas para reforzar el papel del sistema de las Naciones Unidas en su lucha antiterrorista, de conformidad con la Estrategia Global. También ha seguido colaborando con el Comité contra el Terrorismo a fin de aumentar la capacidad de los Estados para prevenir los actos terroristas en Kenya y en otras regiones. En ese sentido, Kenya ha acogido diversos talleres nacionales y regionales organizados en colaboración con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo (DECT) y ha participado en ellos, lo que ha permitido reunir a funcionarios encargados de la aplicación de la ley, fiscales, funcionarios del poder judicial y miembros de la sociedad civil. Los talleres han contribuido a que los participantes comprendieran mejor los factores que impulsan el extremismo en la región y a reflexionar sobre los medios para luchar contra el extremismo violento, aumentar la resiliencia de las comunidades locales y fomentar la aplicación de la ley y la capacidad de enjuiciamiento. Su Gobierno seguirá apoyando la labor del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo para ayudar a los Estados a aplicar la Estrategia Global, así como las actividades de cooperación internacional en el marco del Comité contra el Terrorismo y el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004).

44. **El Sr. Nkoloi** (Botswana) dice que, a lo largo del año pasado, grupos extremistas violentos y combatientes terroristas extranjeros cometieron asesinatos, perpetraron atentados con bombas y decapitaron a personas con alarmante regularidad. Su Gobierno condena los actos atroces de grupos terroristas, entre ellos el denominado Estado Islámico del Iraq y el Levante (EIL).

45. Su delegación acoge con beneplácito el compromiso del Secretario General de impulsar las iniciativas para combatir el terrorismo en los planos nacional e internacional, así como la aprobación de la resolución 2178 (2014) del Consejo de Seguridad, que Botswana ha patrocinado. Todo Estado tiene el deber de contribuir a las medidas de prevención mediante el intercambio de información sobre la infiltración de milicias armadas y combatientes terroristas en su territorio. Además, los Estados Miembros deben impedir que los combatientes extranjeros crucen las fronteras internacionales, promulgar leyes por las que se criminalice a esos combatientes, y sancionar a quienes los financian. Los Estados también deben criminalizar el patrocinio por sus nacionales de las actividades de los grupos terroristas en cualquier parte del mundo, así como la participación de sus nacionales en esas actividades. Su delegación se compromete a trabajar con la comunidad internacional en la movilización de los órganos de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo para realizar un seguimiento de las tendencias terroristas.

46. **El Sr. Albsoul** (Jordania) dice que el terrorismo se ha convertido en la amenaza más grave para la seguridad humana y las estructuras políticas y sociales. Los grupos terroristas se benefician de los conflictos y la ausencia de paz y justicia, tienen acceso a una mayor financiación y capacidad militar, y cometen atrocidades contra los civiles. La comunidad internacional debe intensificar sus esfuerzos para responder a esa amenaza. En este sentido, su Gobierno acoge con beneplácito la aprobación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 2170 (2014), 2171 (2014) y 2178 (2014) e insta a los Estados Miembros a aplicar sus disposiciones. Asimismo, condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, y subraya que este no debe vincularse a ningún credo, raza o religión, pues eso solo sirve a los intereses de los grupos terroristas.

47. Se han incorporado nuevas disposiciones de lucha contra el terrorismo al Código Penal de Jordania; se han aprobado leyes para combatir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo; y se ha aclarado la definición de terrorismo en la principal ley de lucha contra este problema. Además, se han adoptado medidas para mejorar la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad y tipificar la pertenencia a grupos terroristas y el reclutamiento para esos grupos, tanto en el país como en el extranjero.

También se ha añadido una definición de terrorismo en la ley nacional de lucha antiterrorista. El Mensaje de Ammán constituye una importante declaración en la que se hace un llamamiento a rechazar el extremismo ciego, los conflictos entre las religiones y la violencia con fines políticos. El orador recordó igualmente que la Asamblea General ha expresado su apoyo a la Semana Mundial de la Armonía Interconfesional, que se celebró la primera semana de febrero.

48. Los esfuerzos mundiales de lucha contra el terrorismo requieren estrategias concertadas y amplias que aborden sus causas fundamentales, como la pobreza, la ignorancia y la opresión. En ese sentido, la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo es un paso en la dirección correcta. Su delegación apoya las iniciativas para alcanzar un consenso sobre un proyecto de tratado general relativo al terrorismo internacional. Es muy necesario que exista un marco jurídico amplio que regule la cooperación internacional sin politizar el terrorismo ni confundirlo con actividades que no conculcan el derecho internacional de los derechos humanos. Su delegación también apoya la celebración de una conferencia de alto nivel bajo los auspicios de las Naciones Unidas para llegar a un acuerdo sobre una definición de terrorismo. Su Gobierno acoge positivamente la contribución del Gobierno de la Arabia Saudita para poner en marcha el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y está dispuesto a cooperar con las entidades de las Naciones Unidas para cumplir los objetivos del Centro.

49. *El Sr. Pašić (Bosnia y Herzegovina), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

50. **El Sr. Zinsou** (Benin) dice que el terrorismo es una grave preocupación para toda la comunidad internacional. Benin apoya los esfuerzos colectivos de lucha antiterrorista, incluidos los de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, como parte de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Su delegación acoge con beneplácito la histórica reunión de alto nivel del Consejo de Seguridad sobre las amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas, celebrada en Nueva York el 24 de septiembre de 2014, y la consiguiente aprobación de la resolución 2178 (2014), y desea instar a todos los Estados a que se movilicen contra la amenaza que representan los combatientes terroristas

extranjeros, en particular prohibiendo la entrada a su territorio o el tránsito por él y bloqueando el flujo de asistencia financiera de la que son destinatarios.

51. La comunidad internacional deberá seguir promoviendo la cooperación regional y el establecimiento de redes fiables para el intercambio de información sobre las actividades terroristas. Desde 2013, con el apoyo de la Unión Europea, Benin ha participado en la elaboración de un sistema de información policial de África Occidental. El orador insta a la comunidad internacional a que coopere estrechamente con los países de la subregión del Lago Chad con miras a neutralizar rápidamente a Boko Haram, rama de Al-Qaida.

52. A fin de combatir con eficacia el terrorismo, es fundamental luchar contra la corrupción y poner fin al pago de rescates a los terroristas. Del mismo modo, los Estados deben vigilar con rigor la creación de las denominadas organizaciones de beneficencia, que podrían utilizarse para burlar las medidas de lucha contra la financiación del terrorismo. Las Naciones Unidas y la comunidad internacional en general deben aumentar la asistencia a los Estados con escasos recursos para fomentar su capacidad. La aplicación rápida y coordinada de la Estrategia Integrada de las Naciones Unidas para el Sahel fortalecerá a las comunidades y las ayudará a rechazar los llamamientos de las redes terroristas. Es imprescindible luchar contra la pobreza, el desempleo, la exclusión y otras situaciones que dan lugar a la radicalización de los jóvenes y facilitan su reclutamiento y adoctrinamiento por parte de los terroristas. La paz y la seguridad internacionales están más relacionadas que nunca con el desarrollo sostenible y la prosperidad común.

53. **El Sr. Suárez Moreno** (República Bolivariana de Venezuela) dice que su Gobierno condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, incluidos aquellos actos donde se encuentren involucrados Estados de forma directa o indirecta. La Asamblea General debe continuar siendo la instancia coordinadora de los esfuerzos internacionales de lucha contra el terrorismo, con estricto apego a la Carta de las Naciones Unidas. El terrorismo no puede ser asimilado a la lucha legítima que libran los pueblos sometidos a dominación colonial u ocupación extranjera en ejercicio de su derecho a la libre determinación. Una respuesta internacional eficaz al terrorismo exige igualmente el examen de las condiciones que propician su propagación. Sin que se

justifique la realización de actos terroristas bajo motivo alguno, la ocupación extranjera de territorios y las agresiones militares a países y pueblos soberanos potencian la violencia, el extremismo y la intolerancia. Como partes en la Carta de las Naciones Unidas, todos los Estados Miembros han asumido la responsabilidad de encontrar una solución pacífica negociada a los conflictos armados que persisten, y que socavan la paz y la seguridad internacionales.

54. Su delegación repudia el secuestro y la toma de rehenes llevados a cabo por grupos criminales con la finalidad de obtener concesiones políticas y hacerse con recursos financieros para proseguir sus cruentas acciones. En este sentido, exige la liberación de las personas que han sido objeto de esos delitos y se solidariza con los familiares de las víctimas.

55. La extradición es una herramienta esencial en la lucha contra el terrorismo; su Gobierno exhorta a aquellos Estados que han recibido solicitudes de extradición de terroristas a que procedan a considerarlas, con pleno apego al marco legal aplicable. Concretamente, reitera su llamamiento a los Estados Unidos de América a que cumplan la solicitud de extradición a Venezuela del terrorista Luis Posada Carriles, quien es responsable directo de la planificación de la voladura de la aeronave de Cubana de Aviación ocurrida el 6 de octubre de 1976, y que provocó la muerte de 73 personas inocentes. Asimismo, reitera la petición de extradición de su Gobierno de los ciudadanos venezolanos Raúl Díaz Peña, José Antonio Colina y Germán Rodolfo Varela, acusados y condenados por la realización de actos terroristas en Venezuela en 2003.

56. Las prácticas ilegales que han sido aplicadas por algunos Estados para combatir el terrorismo, como la elaboración unilateral de listas de países presuntamente vinculados a actividades terroristas, vulneran la legalidad internacional y debilitan, en consecuencia, los esfuerzos de cooperación multilateral en la lucha contra el terrorismo. La observancia al orden jurídico internacional, expresado en los principios de la no intervención, el respeto a la soberanía y la integridad territorial de los Estados, es esencial para el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.

57. Su delegación asigna particular importancia a la conclusión de una convención general para combatir el terrorismo que incluya su definición, pues incidiría

positivamente en el fortalecimiento de la plataforma política y legal contra ese delito, y acoge con beneplácito el establecimiento del grupo de trabajo a tal fin. También hace suya la propuesta de convocar una conferencia internacional sobre terrorismo bajo los auspicios de las Naciones Unidas, con miras a dar una respuesta coordinada para combatir el terrorismo internacional en todas sus manifestaciones, incluyendo sus causas.

58. **El Sr. Waheed** (Maldivas) dice que su delegación se suma a otras para condenar el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, habida cuenta de que se cobra vidas inocentes, atenta contra la dignidad humana, desestabiliza las sociedades y amenaza la integridad territorial y la seguridad de los Estados. No se debe asociar el terrorismo a ninguna religión o cultura en particular. Para hacer frente a la amenaza terrorista, que recientemente ha aumentado en magnitud y gravedad, la comunidad internacional debe elaborar de consuno medidas decisivas para derrotar las ideologías extremistas. El denominado Estado Islámico y otras organizaciones similares no son grupos de carácter religioso sino terrorista, cuya ideología es contraria a los principios islámicos de paz, compasión y tolerancia. Su delegación condena enérgicamente a esos grupos y sus actividades.

59. Debe prestarse una atención renovada a la aplicación de los instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo. Además, Maldivas acoge con beneplácito las iniciativas para hacer frente al problema de los combatientes terroristas extranjeros, en particular las resoluciones del Consejo de Seguridad 2170 (2014) y 2178 (2014). Sin embargo, las actividades internacionales deben completarse con iniciativas regionales, bilaterales y nacionales para combatir el terrorismo. Al mismo tiempo, para racionalizar esas actividades, debe ultimarse el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional.

60. En el plano regional, su Gobierno está intentando fomentar la creación de capacidad y la cooperación técnica a través de la Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional. Maldivas es también miembro del Grupo de Asia y el Pacífico sobre Blanqueo de Dinero y coopera estrechamente con los países vecinos y muchos otros asociados estratégicos en la lucha antiterrorista. En el plano nacional, la Ley contra el Terrorismo de 1990 y la Política de Seguridad Nacional de 2012 contienen orientaciones claras sobre

las medidas antiterroristas. La oficina nacional de lucha contra el terrorismo lleva a cabo programas de capacitación interinstitucional para los encargados de la formulación de políticas y el personal de operaciones, y en este momento se está elaborando un proyecto de ley actualizado de lucha contra el terrorismo dirigido a enjuiciar de manera más efectiva a quienes apoyen las ideologías y las actividades terroristas.

61. El terrorismo no es un fenómeno aislado, sino que es el resultado de antagonismos culturales y políticos. Su Gobierno también está preocupado por los efectos derivados de los conflictos en la región y en todo el mundo. La lucha contra las causas fundamentales del terrorismo, como la pobreza, el desempleo, los disturbios y la falta de instrucción, es tan importante como la lucha contra el propio crimen de terrorismo. Las medidas contra la radicalización son también importantes para que el combate contra el extremismo violento tenga éxito en el largo plazo. Ningún país puede hacer frente al terrorismo en solitario; para un país como Maldivas, con una amplia área geográfica que vigilar, la asistencia internacional reviste una importancia primordial.

62. **La Sra. Kanchaveli** (Georgia) dice que la lucha contra el terrorismo internacional es una prioridad para el mantenimiento de la paz y la seguridad en el mundo. Georgia ha contribuido a la paz y al desarrollo en el Iraq, y lo sigue haciendo en el Afganistán y en la República Centrafricana. Su delegación ha patrocinado la resolución 2178 (2014) del Consejo de Seguridad y apoyado los esfuerzos para derrotar al grupo terrorista Estado Islámico del Iraq y el Levante (EIL).

63. Su Gobierno ha adoptado una serie de medidas para prevenir y reprimir el terrorismo internacional, en particular la firma de instrumentos internacionales, regionales y bilaterales de lucha contra este problema y su incorporación a la legislación nacional; la aplicación de las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera (GAFI) y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad; y la formulación de una estrategia nacional contra la financiación del terrorismo. Concretamente, Georgia es parte en 14 instrumentos internacionales de lucha antiterrorista y dos convenios del Consejo de Europa relativos al terrorismo. En el plano regional, Georgia es parte en los instrumentos multilaterales de lucha antiterrorista concertados con la Organización de Cooperación

Económica del Mar Negro y la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico – GUAM, integrada por Georgia, Ucrania, Azerbaiyán y Moldova.

64. De conformidad con las obligaciones que le incumben en virtud de diversas resoluciones del Consejo de Seguridad, Georgia mantiene una lista de personas sospechosas de realizar actividades terroristas o de guardar relación con otras personas u organizaciones que participan o son sospechosas de participar en actividades terroristas. La lista se actualiza periódicamente y se comparte con las instituciones estatales pertinentes, además de cotejarse con las listas elaboradas en virtud de la resolución 1267 (1999) del Consejo de Seguridad. En diciembre de 2011, su Gobierno estableció una comisión interinstitucional para la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad a fin de responder de manera integral a las exigencias de las resoluciones pertinentes relativas a la congelación de activos, la prohibición de viajar y el embargo de armas impuestos a personas y entidades asociadas con actos terroristas. Recientemente también ha establecido un consejo para luchar contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.

65. Es importante señalar que, en la actualidad, el 20% del territorio de Georgia sigue sometido a la ocupación militar ilegal de Rusia. En esas circunstancias, se deniega al Gobierno de Georgia el control *de facto* de sus regiones, y la responsabilidad general de la situación de seguridad recae únicamente en el Estado que ejerce un control efectivo.

66. **El Sr. Muhumuza** (Uganda) dice que el éxito de la lucha antiterrorista exige la adopción de decisiones difíciles, en particular la formulación de una definición general de terrorismo, que servirá para distinguirlo de luchas legítimas. Es preciso abordar las causas fundamentales del terrorismo, sobre todo la pobreza. Su delegación apoya las iniciativas que se pusieron en marcha para perfeccionar la Estrategia Global contra el Terrorismo, con miras a alcanzar un consenso en relación con el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional, y convocar una conferencia de alto nivel para elaborar una respuesta internacional conjunta a este problema.

67. Durante mucho tiempo, Uganda ha participado activamente en la lucha contra los grupos terroristas. Si bien las fuerzas ugandesas han sabido hacer frente al Ejército de Resistencia del Señor desde Uganda, el

grupo sigue infligiendo un sufrimiento sin sentido en la República Democrática del Congo y la República Centroafricana. Es necesario que exista voluntad política internacional para neutralizar a esas bandas de terroristas de una vez por todas. Deben emprenderse esfuerzos colectivos para denegar refugio a los terroristas, erradicar las fuentes de financiación del terrorismo, reducir la vulnerabilidad del Estado y mejorar la preparación para enfrentar situaciones de emergencia y la capacidad para responder a ellas. Dentro de la propia Uganda, la movilización de la opinión pública ha sido decisiva para capturar terroristas antes de que pudieran ejecutar sus actos malignos. Su Gobierno, si bien reconoce que el respeto de las garantías procesales es esencial, seguirá ejerciendo la opción militar para velar por la seguridad de su pueblo.

68. Es lamentable que se haya hecho caso omiso en gran medida de los llamamientos para abordar el problema del vertido de desechos tóxicos frente a las costas de Somalia; existe el riesgo de que los terroristas reciclen esos materiales para usarlos como armas de destrucción en masa. Esa práctica debe cesar y los responsables deben rendir cuentas de sus actos.

69. **El Sr. Mnatsakanyan** (Armenia) dice que su delegación está profundamente preocupada por la reciente ola de atentados terroristas en el mundo, en particular los dirigidos a los armenios en la República Árabe Siria, donde los terroristas minaron y bombardearon una iglesia dedicada a la memoria de las víctimas del genocidio armenio. Armenia ha expresado en muchas ocasiones la necesidad de defender a la población armenia de la República Árabe Siria y a las comunidades yazidíes y cristianas del noroeste del Iraq, y se siente alentada por el acuerdo sin fisuras que existe en el seno de la comunidad internacional respecto a esta cuestión. Armenia condena enérgicamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, en particular las ejecuciones en masa, la persecución de comunidades enteras por sus creencias, los secuestros a cambio de un rescate, el desplazamiento forzoso de grupos minoritarios, los ataques a escuelas y hospitales, y la destrucción de lugares de importancia cultural y religiosa. Por lo tanto, en este sentido, acoge con beneplácito la reciente aprobación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 2133 (2014), 2170 (2014) y 2178 (2014). La comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos

para fortalecer la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

70. Ningún país es inmune al terrorismo. Se debe recordar a quienes apoyan a los grupos extremistas o les permiten cruzar sus fronteras libremente que los combatientes terroristas extranjeros plantean una grave amenaza no solo para sus Estados de destino, sino también para sus Estados de origen y tránsito. Avivar las manifestaciones generalizadas de intolerancia y la incitación al odio podría dar lugar a actos de violencia extrema y alimentar la ideología terrorista. Es importante aplicar los instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo, la mayoría de los cuales exigen a los Estados establecer su jurisdicción respecto de los delitos de terrorismo cometidos por sus nacionales en el extranjero. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo (DECT) desempeñan un papel fundamental en la promoción y el impulso de la cooperación entre múltiples jurisdicciones.

71. Armenia ha adoptado importantes medidas para luchar contra el terrorismo, en particular mejorando la seguridad en sus fronteras gracias a un nuevo sistema de información y al recién creado Equipo de Tareas para Operaciones de Control de Fronteras y Aduanas, introduciendo cambios significativos en sus leyes de control de las exportaciones, y celebrando cursos prácticos sobre la lucha antiterrorista a nivel internacional o participando en ellos. Tras la ratificación del Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear, su Gobierno ha participado en la asistencia bilateral y multilateral, la seguridad y las iniciativas de capacitación encaminadas a reforzar su capacidad para hacer frente al terrorismo y el contrabando de materiales ilícitos y peligrosos. Con el establecimiento de una unidad de inteligencia financiera dentro del Banco Central, se han realizado considerables progresos en la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. Armenia colabora estrechamente en iniciativas de lucha antiterrorista con organizaciones como la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), la Unión Europea, la Comunidad de Estados Independientes y el Consejo de Europa.

72. **El Sr. Ganbold** (Mongolia) dice que Mongolia condena el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Se ha sumado a los esfuerzos internacionales para combatir el terrorismo en el Iraq, el Afganistán y el Sudán, y denuncia enérgicamente los crímenes atroces perpetrados por grupos terroristas como EIIL y Boko Haram. Su delegación apoya la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, que deberá actualizarse periódicamente y, al mismo tiempo, mantener el equilibrio entre sus cuatro pilares; también respalda la aplicación de las resoluciones relativas al primer, segundo y tercer examen bienal de la Estrategia. La Organización desempeña un papel fundamental en la coordinación de las iniciativas de lucha antiterrorista, incluida la prestación de asistencia técnica. En este sentido, su delegación agradece especialmente la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y del Centro de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo.

73. Mongolia es parte en la mayoría de los instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo y ha fortalecido su régimen interno. Las medidas más recientes que ha tomado a este respecto han sido las enmiendas a la legislación relativa a la lucha antiterrorista, el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo y los cambios en el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal. También ha aprobado leyes que tipifican la financiación del terrorismo y proporcionan un mecanismo de identificación de terroristas en relación con la congelación de activos en virtud de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad. A partir de junio de 2014, Mongolia ya no está sujeta al proceso de supervisión del Grupo de Examen de la Cooperación Internacional del Grupo de Acción Financiera (GAFI). Ha establecido un sistema integrado de gestión de fronteras, que se basa en la cooperación y la coordinación interinstitucionales. Su Gobierno recibió, en mayo de 2014, la visita de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo (DECT), cuyo informe de seguimiento y recomendaciones acoge positivamente y tratará de aplicar. No obstante, necesitará recursos humanos, financieros y materiales para resolver las dificultades que se le planteen al respecto.

74. Es importante salvaguardar los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo: teniendo esto en mente, Mongolia es parte en todas las principales

convenciones de derechos humanos de las Naciones Unidas y mantiene un diálogo constructivo con los mecanismos de derechos humanos de la Organización. El país ha adoptado medidas importantes para atender a las preocupaciones sobre el sistema de justicia penal y garantizar la independencia y la integridad del poder judicial.

75. Su delegación toma nota de los esfuerzos que realizan los comités de sanciones del Consejo de Seguridad para bloquear las transacciones financieras y los movimientos de organizaciones e individuos terroristas. Su Gobierno está dispuesto a contribuir al fortalecimiento de la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo a través de proyectos y programas en los planos regional y subregional, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo, y a través de la prestación de asistencia técnica a esos países para el fomento de la capacidad en materia de aplicación de la ley. En ese sentido, mantiene una estrecha colaboración con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

76. Su delegación aguarda con interés los resultados de la labor del grupo de trabajo encargado de ultimar el proyecto de convenio general sobre el terrorismo internacional y de considerar la celebración de una conferencia de alto nivel en torno a este asunto.

77. **El Sr. Musikhin** (Federación de Rusia), haciendo uso de la palabra en ejercicio del derecho de respuesta, dice que su delegación no comparte las observaciones formuladas por la representante de Georgia con respecto a la Federación de Rusia, que no posee un control efectivo sobre los territorios en cuestión. La situación actual no tiene nada que ver con una cuestión de ocupación. Como Estados independientes, esos territorios tienen sus propias políticas de seguridad, que ponen en práctica con independencia, de conformidad con sus obligaciones internacionales.

78. **La Sra. Kanchaveli** (Georgia), hablando en ejercicio del derecho de respuesta, dice que, si bien no es la primera vez que la Federación de Rusia ha tratado de justificar sus acciones ilegales de ese país, da muestras de un especial cinismo al hacerlo en una sesión de la Sexta Comisión. Deben respetarse la integridad territorial, la soberanía y la independencia

de los Estados Miembros, principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Se han aprobado numerosas resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad en apoyo a la integridad territorial de Georgia, incluidas Abjasia y la región de Tskhinvali/Osetia del Sur. Su Gobierno ha expresado su preocupación respecto de esas regiones, ya que las fuerzas rusas de ocupación han impedido el acceso a ellas, en particular mediante la instalación de vallas. Una Georgia unificada sería un asociado aún más fuerte de la comunidad internacional en la lucha por la paz y la seguridad en todo el mundo.

Tema 82 del programa: El estado de derecho en los planos nacional e internacional (A/68/213/Add.1 y A/69/181)

79. **El Presidente** señala a la atención del Secretario General el informe de 2014 sobre el fortalecimiento y la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas orientadas a la promoción del estado de derecho (A/69/181) y la adición al informe de 2013 del Secretario General sobre el mismo tema (A/68/213/Add.1), y recuerda que la Asamblea General, en su resolución 68/116, invitó a los Estados Miembros a que centraran sus observaciones durante el actual período de sesiones en el subtema “Puesta en común de las prácticas nacionales de los Estados para el fortalecimiento del estado de derecho mediante el acceso a la justicia”.

80. **El Sr. Dehghani** (República Islámica del Irán), interviniendo en representación del Movimiento de los Países No Alineados, dice que el respeto del estado de derecho en los planos nacional e internacional es esencial para mantener la paz y la seguridad internacionales y lograr el desarrollo socioeconómico. La reunión de alto nivel del sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional marcó un hito en los debates de la Asamblea sobre el estado de derecho y las gestiones de esta para promover un entendimiento común entre los Estados Miembros; por otra parte, la Declaración final está bien equilibrada. El Movimiento no escatimará esfuerzo alguno para continuar esos debates en la Comisión, en cooperación con otros asociados.

81. Es esencial mantener un equilibrio entre las dimensiones nacional e internacional del estado de derecho. El Movimiento de los Países No Alineados opina que la dimensión internacional precisa una

mayor atención por parte de las Naciones Unidas. La Carta ofrece orientación normativa en cuanto a cuál debe ser la base del estado de derecho en el plano internacional. Las gestiones encaminadas a fomentar relaciones internacionales basadas en el estado de derecho deben guiarse, en particular, por los principios de la igualdad soberana de los Estados, la prohibición de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales y la solución pacífica de las controversias. El principio de igualdad soberana supone, entre otras cosas, que todos los Estados tengan la misma oportunidad de participar en los procesos de elaboración de legislación en el plano internacional. Además, todos los Estados deben cumplir sus obligaciones en virtud de tratados y el derecho internacional consuetudinario. Debe evitarse la aplicación selectiva del derecho internacional y respetarse los derechos jurídicos legítimos de los Estados.

82. El Movimiento de los Países No Alineados está dispuesto a colaborar con el Comité en lo que respecta al tema objeto de debate del año en curso. También alienta a los Estados a que resuelvan sus controversias pacíficamente, valiéndose de los mecanismos e instrumentos establecidos en virtud del derecho internacional, incluidos la Corte Internacional de Justicia; los tribunales creados en virtud de tratados, como el Tribunal Internacional del Derecho del Mar; y el arbitraje. El Movimiento exhorta a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad a que ejerzan su derecho, según proceda, en virtud del Artículo 96 de la Carta, de solicitar de la Corte Internacional de Justicia opiniones consultivas sobre cuestiones jurídicas.

83. Los derechos humanos, el estado de derecho y la democracia son interdependientes y se refuerzan mutuamente. Los propósitos y principios de la Carta y los principios del derecho internacional revisten suma importancia para la paz y la seguridad, el estado de derecho, el desarrollo económico, el progreso social y los derechos humanos de todos, razón por la cual los Estados Miembros deben renovar su compromiso de defenderlos, preservarlos y promoverlos.

84. Al Movimiento de los Países No Alineados le sigue preocupando la aplicación de medidas unilaterales, que tienen un efecto negativo en el estado de derecho y las relaciones internacionales. Ningún Estado o grupo de Estados está facultado para privar a otros Estados de sus derechos jurídicos por razones políticas. El Movimiento condena todo intento de

desestabilizar el orden democrático y constitucional de cualquiera de sus miembros.

85. El Movimiento también desea subrayar la necesidad de que los Estados Miembros respeten las funciones y atribuciones de los principales órganos de las Naciones Unidas, muy en especial la Asamblea General, y mantengan un equilibrio entre ellos. La constante usurpación por el Consejo de Seguridad de las funciones y atribuciones de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social sigue siendo motivo de preocupación. La Asamblea General debe desempeñar un papel principal en la promoción y coordinación de las iniciativas para robustecer el estado de derecho. Sin embargo, la comunidad internacional no debe suplantar a las autoridades nacionales en su tarea de establecer o fortalecer el estado de derecho en el plano nacional. La titularidad nacional de las actividades orientadas a promover el estado de derecho es importante, como lo es el fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros para cumplir sus obligaciones internacionales, incluso mediante el aumento de la asistencia técnica y la creación de capacidad. Los fondos y programas de las Naciones Unidas deben prestar esa asistencia, pero solo a petición de los gobiernos y en el marco de sus respectivos mandatos. Habrán de tenerse en cuenta las costumbres y características políticas y socioeconómicas de cada país y evitarse la imposición de modelos preestablecidos.

86. Se deben establecer mecanismos apropiados para permitir que los Estados Miembros se mantengan al tanto de la labor de la Dependencia del Estado de Derecho y para velar por la interacción periódica entre la Dependencia y la Asamblea General. En la preparación de los informes y durante la reunión, la clasificación y la evaluación de la calidad de los datos sobre cuestiones relacionadas directa o indirectamente con el estado de derecho, debe tenerse en cuenta que no existe una definición convenida de estado de derecho. Las actividades de recopilación de datos de los órganos de las Naciones Unidas no deben dar lugar a la formulación unilateral de indicadores del estado de derecho ni a clasificaciones de los países. Los Estados Miembros deben acordar los indicadores de una manera abierta y transparente.

87. Consciente de la importancia del estado de derecho en el marco de las Naciones Unidas, el Movimiento de los Países No Alineados acoge con satisfacción el nuevo sistema de administración de

justicia de la Organización y apoya las iniciativas para que el personal de las Naciones Unidas rinda cuentas por faltas de conducta durante el desempeño de sus funciones. El Movimiento también acoge favorablemente la aprobación por la Asamblea General de la resolución 67/19, por la que se confiere a Palestina la condición de Estado observador no miembro en las Naciones Unidas y se hace eco del apoyo del principio de larga data de la comunidad internacional a los derechos inalienables del pueblo palestino, en particular la libre determinación, la independencia y una solución biestatal basada en las fronteras anteriores a 1967. El Movimiento reafirma su apoyo a la solicitud de admisión del Estado de Palestina como miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas.

88. Si bien el Movimiento subraya la importancia de la libertad de opinión y expresión, de conformidad con el Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, desea insistir en que, en el ejercicio de esa libertad, deben reconocerse y respetarse la moralidad, el orden público y los derechos y las libertades de los demás. La libertad de expresión no es absoluta y debe ejercerse con responsabilidad y de acuerdo con las normas e instrumentos internacionales de derechos humanos pertinentes.

89. **El Sr. Phansourivong** (República Democrática Popular Lao), hablando en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), dice que el estado de derecho es una base importante para la cooperación internacional entre las naciones y esencial para garantizar la justicia, la igualdad y el desarrollo económico sostenible. El estado de derecho es pertinente para los tres pilares de la Carta de las Naciones Unidas, a saber, paz y seguridad, desarrollo, y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y es necesario para el cumplimiento de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, ambos indispensables para la igualdad soberana de los Estados, la solución pacífica de las controversias y la integridad territorial.

90. Como organización basada en el derecho, la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) otorga gran importancia al fortalecimiento del estado de derecho, en especial de cara a la creación de la Comunidad de la ASEAN y a más tardar en 2015. Los países de la ASEAN también pretenden seguir perfeccionando sus instituciones y marcos jurídicos

nacionales para cumplir sus obligaciones y compromisos contraídos en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. En 2011 se aprobó la Declaración de la Cumbre de Asia Oriental sobre los Principios de las Relaciones Mutuamente Beneficiosas para promover las relaciones de amistad entre los signatarios. Otros países han mostrado cada vez más interés en adherirse a documentos jurídicos clave de la ASEAN, como el Tratado de Amistad y Cooperación en Asia Sudoriental. Además, en 2002 se adoptó la Declaración sobre la Conducta de las Partes en el Mar de China Meridional y los Estados miembros de la ASEAN haciendo grandes esfuerzos por aprobar un código de conducta en esa región.

91. En relación con los derechos humanos, la organización ha establecido la Comisión Intergubernamental de la ASEAN sobre los Derechos Humanos, a la que corresponde la responsabilidad general de promover y proteger los derechos humanos en los países de la ASEAN. Por otro lado, la Declaración de Derechos Humanos de la ASEAN, adoptada en 2012, estableció un marco para la cooperación en materia de derechos humanos en la región y contribuyó a la creación de la Comunidad de la ASEAN.

92. **El Sr. Joyini** (Sudáfrica), hablando en nombre del Grupo Africano, dice que el tema de la sesión reviste gran importancia para los Estados de África y está en consonancia con los Principios y Directrices de las Naciones Unidas sobre el Acceso a la Asistencia Jurídica en los Sistemas de Justicia Penal (resolución 67/187 de la Asamblea General). Se podría reforzar el acceso a la justicia y el estado de derecho mediante la prestación de asistencia letrada. El adecuado funcionamiento de las instituciones de justicia es esencial para la consolidación de la paz y de los avances en materia de desarrollo. Las iniciativas de reforma podrían fundamentarse en compromisos internacionales para la promoción y protección del estado de derecho, pero deben poseer una base empírica y tener en cuenta las realidades nacionales y locales y la experiencia adquirida en el pasado.

93. La creación de capacidad, incluido el fomento de la asistencia técnica, es fundamental para promover el estado de derecho en el plano nacional. Al determinar las necesidades y prioridades en materia de creación de capacidad, los conceptos de eficacia e implicación local o nacional deben ser consideraciones primordiales. La colaboración y el respeto mutuo entre

proveedores y beneficiarios son esenciales; además, deben tomarse en cuenta las costumbres y la realidad nacional, política y socioeconómica de los Estados receptores. En este sentido, debe alentarse a la Dependencia del Estado de Derecho a que estudie posibles iniciativas que permitan que los donantes, los beneficiarios y otras entidades que participan en la financiación de actividades relacionadas con el estado de derecho trabajen de manera más coordinada.

94. El Grupo Africano apoya un enfoque equilibrado en cuanto a los dos niveles del estado de derecho, el nacional y el internacional. El Grupo insta a los Estados a que velen por que las disposiciones de los instrumentos internacionales que adopten se apliquen de forma efectiva en el derecho interno. Si bien las polifacéticas aplicaciones del estado de derecho se han examinado en diferentes foros y comités en las Naciones Unidas, la Sexta Comisión es el ámbito que reúne las condiciones más adecuadas para analizar todos sus aspectos en el futuro, de forma que quede garantizado el desarrollo coherente y continuo del principio.

95. **La Sra. Aching** (Trinidad y Tabago), hablando en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM), dice que un sistema internacional basado en el derecho que se aplica por igual a todos los Estados Miembros es esencial para lograr una paz y una seguridad duraderas, la protección de los derechos humanos, el desarrollo económico sostenible, y el progreso social y el adelanto de todos los pueblos. La CARICOM sigue apoyando la labor de las Naciones Unidas relativa al fortalecimiento del estado de derecho mediante el fomento de la capacidad y la prestación de asistencia técnica en el ámbito del derecho internacional, en especial a los países en desarrollo. En concreto, hace un llamamiento para que se preste un mayor apoyo al Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión más Amplia del Derecho Internacional mediante una financiación con cargo al presupuesto ordinario. Nunca se ha planteado que el programa se financiara únicamente con contribuciones voluntarias, y la situación actual ha socavado su eficacia.

96. La CARICOM, que se fundamenta en los principios de la justicia, la democracia, la libertad y el estado de derecho, se opone firmemente a la impunidad, que es contraria al estado de derecho en los planos nacional e internacional. Los derechos y las libertades fundamentales de las personas están

consagrados en las constituciones de sus Estados miembros, y se han incorporado disposiciones relativas a la igualdad ante la ley a su legislación interna, lo que posteriormente ha quedado plasmado en varios tratados y convenciones internacionales que promueven el estado de derecho.

97. Habida cuenta de que se trata de una región afectada de manera desproporcionada por el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, la CARICOM espera con interés la entrada en vigor, en diciembre de 2014, del Tratado sobre el Comercio de Armas, cuya aplicación es fundamental para hacer avanzar los esfuerzos internacionales encaminados a poner fin a la impunidad mediante la promoción del estado de derecho, de manera compatible con sus obligaciones de proteger los derechos humanos y defender el derecho internacional humanitario. En el mismo sentido, la CARICOM acoge con satisfacción el número cada vez mayor de ratificaciones de las enmiendas de Kampala al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional sobre el crimen de agresión y pide a todos los Estados partes en el Estatuto que ratifiquen la modificación para permitir su entrada en vigor a más tardar en 2017.

98. La CARICOM espera con interés iniciar la elaboración de un instrumento internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la cuestión de la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina en zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. La promoción del estado de derecho en el plano internacional debe sentar las bases del desarrollo sostenible y la protección y la gestión sostenible del patrimonio común de las generaciones presentes y futuras. Como representante de una región que es muy vulnerable a la pérdida de la diversidad biológica marina y los efectos de las prácticas insostenibles en el medio marino fuera de la jurisdicción nacional, la CARICOM destaca que la conclusión de un instrumento jurídicamente vinculante para hacer frente a estos temas reviste una importancia fundamental por tratarse de una cuestión de justicia y equidad.

99. La CARICOM elogia a la Dependencia del Estado de Derecho por los esfuerzos que realiza para promover el estado de derecho en el plano internacional y a la Organización en su conjunto por su labor en los ámbitos de la elaboración de constituciones y la reforma jurídica, el fortalecimiento

de los sistemas judiciales, la lucha contra la corrupción y el fomento de la capacidad del Estado para aplicar sus compromisos en materia de derechos humanos. La base del estado de derecho son los sistemas jurídicos y judiciales independientes, imparciales y competentes. Para la coexistencia pacífica y la cooperación entre los Estados es fundamental la aplicación del estado de derecho en los planos nacional e internacional.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.